



**Nombre: Certificado de Número**

**Unidad: Dirección de Obras, Departamento de Catastro**

Descripción

Prestación de servicio que responde a solicitud que requiera certificar el número municipal asignado a una propiedad dentro de la comuna

¿En qué consiste?

Prestación de servicios destinada a certificar la numeración domiciliaria oficial asignada a una propiedad, sea esta un sitio o una unidad vendible de condominio, con destino habitacional, comercial u otro.

¿A quién está dirigido?

- Cualquier usuario que lo requiera.

Requisitos

- Llenar e ingresar solicitud de certificado de número (retirar en Atención de público-Catastro D.O.M), con los siguientes antecedentes:  
ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE:  
Nombre  
Rut  
Teléfono  
Firma  
ANTECEDENTES DE LA PROPIEDAD:  
Rol S.I.I.  
Dirección y N°  
Ubicar propiedad respecto a croquis
- Cancelación del derecho

Documentos Requeridos

Etapas del trámite
--------------------

Para la emisión de este certificado se revisan los antecedentes presentados en la solicitud Atención de Público Catastro de la Dirección de Obras Municipales, una vez visado se emite el comprobante de pago de derechos.

Los derechos se cancelan en cajas de Tesorería Municipal, unidad que emite el comprobante de pago el cual se presenta en la atención de público D.O.M. conjuntamente con el ingreso de la solicitud.

**La emisión del certificado es de entrega inmediata en caso que la información que entrega el solicitante concuerda y valida los registros de números municipales existente en bases de datos del sistema de información geográfico de la Dirección de Obras.**

Caso contrario, el certificado se emite en un plazo de cinco días, previa emisión y cancelación de comprobante de pago de los derechos municipales correspondientes a la prestación e ingreso de la solicitud correspondiente

En caso de discrepancia de información entre escrituras de propiedad inscritas en CBR, el interesado deberá aportar la documentación legal para el estudio y rectificación de bases de datos si procede. Igualmente los casos de subdivisiones o regularizaciones de título efectuadas ante otros servicios deberán aportar documentación legal y planos inscritos en CBR para incorporar y completar cartografía y rectificar las bases de datos del sistema de información geográfico.

Para la certificación de nuevas unidades prediales o nuevas unidades vendibles de condominio, el interesado solicitara al Departamento de Catastro la asignación de los pre-números presentando plano de subdivisión, loteo o copropiedad, previamente aprobado y el respectivo permiso municipal.

Costos \$
-----------

- El valor del certificado de número está definido por la Ley General de Urbanismo y Construcciones e incorporado a la Ordenanza Municipal N° 1 sobre Derechos Municipales.
- \$ = 1 cuota de ahorro para la vivienda (CORVI)

¿Dónde se realiza?

- Edificio COM Vicuña Mackenna N° 7770 2° Piso Teléfono (02) 6365602\_6365607  
www.laflorida.cl
- ¿Dónde se solicita? Atención de Público Catastro
- ¿En qué horario? De 8:45 AM a 14:00 PM
- ¿Qué Departamento lo realiza? Departamento de Catastro
- ¿Dónde consultar el estado del trámite? Al número telefónico 636.56.07

Tiempo de realización

- Entrega inmediata, si corresponde
- 5 días hábiles.

Resultado

- Certificado de número

Observaciones

- Formulario de solicitud se encuentran disponibles para su retiro en Atención de Público Catastro de la Dirección de Obras Municipales y en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl)